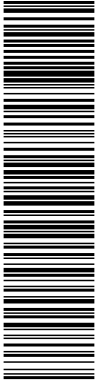


DOCUMENTO 074.OTROS: BASES OPOSICION LIBRE FONTANEROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EHNKE-BQMK9-VIA3I Página 1 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 593097 EHNKE-BQMK9-VIA3I 96D5A628FFA8EC1B85180B01C36225A1397515A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



BASES DE SELECCION, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA CUBRIR UN PUESTO DE FONTANERO/A; MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

A.- NORMAS GENERALES

1.- El objeto de las presentes bases, es la Convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de funcionarios interinos para plazas y/o puestos de trabajo de **FONTANERO/A**, Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Grupo C; Subgrupo C2; con carácter de internidad, cuando se de alguna de las siguientes circunstancias del artículo 10.1 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

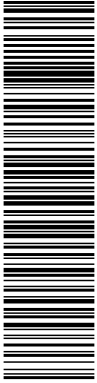
- a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4 del artículo 10 del RDL 5/2015, de 30 de octubre.
- b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta 12 meses más por las Leyes de la Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
- d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un período de dieciocho meses.

2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, el RDL 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio y con carácter supletorio el R.D. 364/95 de 10 de marzo.

3.- **REQUISITOS:** Para participar en la fase de oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra regulada en el art 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título exigido. El título exigido es el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera

DOCUMENTO 074.OTROS: BASES OPOSICION LIBRE FONTANEROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EHNKE-BQMK9-VIA3I Página 2 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 593097 EHNKE-BQMK9-VIA3I 96D5A628FFA8EC1B85180B01C96225A13975151A9), generado con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?id=1&idioma=1>

AYUNTAMIENTO DE BAZA



de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Otros requisitos: Estar en posesión de carnet de conducir tipo B.

4.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN: Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI en vigor.
- Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredita la equivalencia.
- Fotocopia del carnet de conducir en vigor por ambas caras.

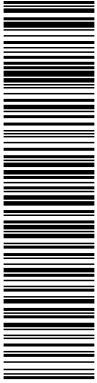
El plazo de presentación de instancias será de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza y en la página web del Ayuntamiento. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o, de las formas establecidas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común.

5.- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS: Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, que deberá publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobados la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días hábiles, según lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Así mismo se determinará el lugar, fecha y hora del ejercicio y la designación nominativa del Tribunal. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza y en su página web.

6.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN: El Tribunal calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, de la siguiente forma: Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y estará integrado por:

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: BASES OPOSICION LIBRE FONTANEROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EHNKE-BQMK9-VIA3I Página 3 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 593097 EHNKE-BQMK9-VIA3I 96D5A62BFA6ECC1B85180B01C96225A1397515A9), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1



PRESIDENTE: (Titular y Suplente) Designado por el Alcalde.

VOCALES: TRES Vocales (Titulares y suplentes designados por el Alcalde.)

SECRETARIO: (Titular y suplente designado por el Alcalde).

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de sus vocales. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas. El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la Oposición.

B.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO

1.- FASE OPOSICIÓN. Compuesta de dos ejercicios, realizándose ambos en una única jornada y en unidad de acto, consistentes en:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Ejercicio consistente en contestar un cuestionario tipo test compuesto por 30 preguntas sobre el temario incluido en el Anexo I de estas bases de selección y que será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. Cada 4 respuestas incorrectas se restará 1 punto.

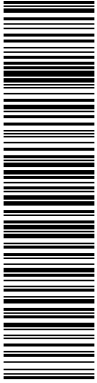
Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO: Ejercicio de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, consistente en acreditar por los aspirantes la puesta en práctica de los conocimientos necesarios para desempeñar el puesto de trabajo. La citada prueba está relacionada con los temas del Anexo I. Este ejercicio se determinará por el Tribunal con anterioridad al inicio de las pruebas y tendrá una duración máxima de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

ORDEN DE ACTUACIÓN: El orden de actuación de los aspirantes, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U, Resolución de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: BASES OPOSICION LIBRE FONTANEROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EHNKE-BQMK9-VIA3I Página 4 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 593097 EHNKE-BQMK9-VIA3I-96D5A628FFA6EC1B85180B01C36225A13975151A9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de BAZA



C. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

El Tribunal ordenará la relación de aspirantes según la puntuación obtenida de mayor a menor y cuando surja algunos de los supuestos previstos en el apartado uno de estas bases se procederá a realizar propuesta de nombramiento de funcionario interino a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La duración del nombramiento de funcionario interino lo marcará la causa de dicho nombramiento.

En caso de que el candidato cuya propuesta de nombramiento se vaya a realizar renuncie a la plaza vacante, únicamente se guardará la posición que ostente en la bolsa según puntuación, para el caso en el que dicho candidato se encuentre en situación de incapacidad temporal o por permiso de paternidad o maternidad, pasando a ocupar el último puesto de la bolsa para el resto de casos.

La Bolsa tendrá una vigencia de cuatro años.

D. NORMA FINAL

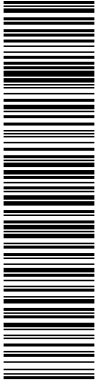
En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la Base primera. Contra la Resolución que aprueba las presentes bases, se podrá interponer, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Así mismo se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo contencioso administrativo con competencia territorial recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno. Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquéllos trámites que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución ante el Alcalde del Ayuntamiento de Baza, conforme a lo dispuesto en el art.121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Tema 1. Fontanería: conceptos generales. Herramientas. Tuberías y accesorios. Tipos, características, uniones, montaje. Maquinaria y herramientas para el montaje. Conocimientos fundamentales: Masa y volumen, densidad, peso y peso específico,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: BASES OPOSICION LIBRE FONTANEROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EHNKE-BQMK9-VIA3I Página 5 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 593097 EHNKE-BQMK9-VIA3I 96D5A62BFFA6EC1B65180B01C96225A1397515A9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



presión, trabajo y energía, transmisión térmica y caudal y velocidad del agua en las conducciones. Unidades. Conversión de unidades.

Tema 2. El agua de Consumo. Tratamientos. Composición del Agua. Purificación: aireación, coagulación, sedimentación, descalcificación, desmineralización, PH, filtración, desinfección. La calidad del agua de consumo humano. Métodos de desinfección.

Tema 3. La contaminación del agua: factores, riesgos, clases y prevención. Analítica: tipos, toma de muestras, frecuencias. Parámetros organolépticos, microbiológicos, químicos, indicadores, radiactivos.

Tema 4. Abastecimiento de agua. Definiciones y funciones de las redes de suministro, captación, conducción y distribución de aguas. Sistemas de bombeo. Depósitos. Conducciones: Tipos de tuberías, materiales y timbrajes. Uniones. Válvulas de Corte, ventosas y elementos de maniobra. Válvulas reguladoras de presión. Válvulas de seguridad anti-inundaciones. Hidrantes. Bocas de riego y limpieza. Pruebas de la tubería instalada. Manómetro.

Tema 5. Saneamiento. Definiciones y funciones de las redes de saneamiento. Sistemas de tomas en las redes públicas. Conducciones: tipos. Elementos de la red: imbornales, pozos, cámaras de descarga, etc. Pruebas de la tubería instalada.

Tema 6. Mantenimiento de las redes de abastecimiento, distribución y saneamiento. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Sistemas de detección de fugas. Tipos de rotura, piezas y accesorios de reparación. Herramientas de corte. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas. Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.

Tema 7. Redes de riego. Instalaciones de riego. Sistemas de riego convencional: Aspersión, difusión, goteo y exudación. Averías de los sistemas de riego: Detección y reparación. Métodos de automatización del riego: Electroválvulas, cableado y programadores.

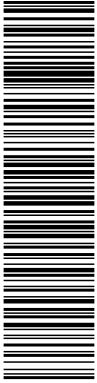
Tema 8. Lectura e interpretación básica de planos generales y de detalle. Escalas. Símbolos y signos convencionales. Simbología esquemas hidráulicos, Puntos desfavorables, finales de red, tapones, red mallada. Operaciones matemáticas básicas.

Tema 9. Instalaciones interiores de abastecimiento. Tuberías y accesorios, llaves de paso, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes, bombas y grupos de presión.

Tema 10. Instalaciones interiores de Agua caliente sanitaria. Sistemas de producción de ACS. Distribución del ACS. Aislamiento de las conducciones de ACS. Materiales. Prevención y control de legionelosis.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: BASES OPOSICION LIBRE FONTANEROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EHNKE-BQMK9-VIA3I Página 6 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 593097 EHNKE-BQMK9-VIA3I 96D5A628FFA6EC1B85180B01C36225A1397515A9), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?id=1&idioma=1>



- Tema 11.** Instalaciones interiores de saneamiento. Tuberías y accesorios, aparatos sanitarios. Cálculo de la instalación de un edificio. Diseño y montaje de instalaciones. Red de desagües de edificios. Válvulas de desagüe, Sifones, etc. Averías más frecuentes en las instalaciones.
- Tema 12.** Prevención de riesgos laborales. Seguridad, salud laboral e higiene en el trabajo. Protección. Señalización. Trabajos con fibrocemento. Actuaciones en situación de Emergencia.
- Tema 15.** Lista de calles de Baza. Vías principales. Redes de abastecimiento, distribución y saneamiento de la Localidad. Edificios e Instalaciones municipales.

Ayuntamiento de Baza